

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DISPOSICION NRO. 43/19**

VIEDMA, 29 de enero de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0028/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 1317/18-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** Nro. 002/19 tendiente a la **ADQUISICIÓN DE RECARGAS Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS PARA EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CIPOLLETTI.**

Que tal adquisición encuentra fundamento en el correo electrónico de fs. 01 de la mentada Gerencia Administrativa.

Que el vencimiento de los matafuegos pertenecientes a distintos organismos de la IVta Circunscripción Judicial opera en el mes de febrero del corriente año.

Que en el mencionado correo electrónico se recibieron adjuntos tres (3) presupuestos pertenecientes a **VARIGAS** del Sr. Victor Andrés Romero (fs. 02/03 vta.), **MATAFUEGOS ROCA** de la Sra. Verónica Andrea Anquito (fs. 04/05 vta.) y **EXTINSUR** del Sr. Demián Valeri (fs. 06/07 vta.).

Que el costo de la contratación asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.800,00)**, correspondiente al presupuesto presentado por la Sra. Verónica Andrea Anquito el cual resulta razonable conforme cuadro de fs. 12 en el que se observa que el costo promedio de mercado asciende a la suma de pesos **VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$20.600,00)**.

Que a fs. 13 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.

Que a fs. 16 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 1317/18 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 19/20).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

## LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

### DISPONE :

**Artículo 1ro.-** Autorizar la contratación directa con la Sra. Verónica Andrea Anquito, CUIT Nro. 27-26218771-9, con domicilio en calle Mitre Nro. 1320 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE RECARGAS Y CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS PARA EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE CIPOLLETTI, en la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.800,00).-

**Artículo 2do:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

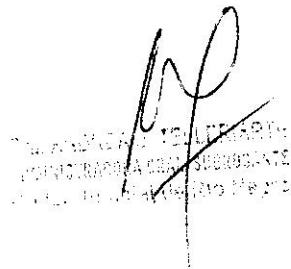
PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales.	\$14.800,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Sra. Verónica Andrea Anquito.-

**Artículo 3ro.:** Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a los Sres. Victor Andrés Romero, Demián Valeri, y Verónica Andrea Anquito, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

A.G



LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO